DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

REFERENCIA: Expediente N° 18000149522X – D.J.A. N° 5627/2018 "S/ PROYECTO DE RESOLUCIÓN ELABORADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.".----------

Adelina Barrios
Secretaria General
Dirección Nacional de Aduanas

DICTAMEN N° 2697

Asunción, 06 de diciembre de 2018.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por providencia DAF Nº 2956 datada el 30 de noviembre de 2018, la Dirección de Administración y Finanzas remite a la Dirección Jurídica el expediente individualizado en la referencia con entrada D.J.A. Nº 5627 de fecha 03 de diciembre de 2018, en el que se observa el Dictamen UOC Nº 60/18 de la Unidad Operativa de Contrataciones (fs. 280/281), en el cual, haciendo alusión al proceso realizado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (Nº 10/2018), para el particular caso de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"**, sugiere que la máxima autoridad institucional apruebe la adjudicación, elevando para el efecto un proyecto de resolución (fs. 289/292), del que se desprende como adjudicadas, a las firmas**"J. FLEISCHMAN & CIA. S.R.L., PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, DATA LAB S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OLAM S.R.L., PARASOFT S.R.L. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.".----------**

Al respecto, este Departamento Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica cumple en señalar a la Alta Dirección, que no encuentra objeción legal alguna, con la aclaración de que el análisis se ha efectuado sobre la formalidad del proyecto de resolución **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS J. FLEISCHMAN & CIA. S.R.L., PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, DATA LAB S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OLAM S.R.L., PARASOFT S.R.L. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/18, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS"**,siendo responsables de los antecedentes y las actuaciones, los intervinientes designados para llevar a cabo el proceso, en virtud a lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**[1]; siempre y cuando, lo planteado se adecue al crédito presupuestario habilitado para el efecto.----------

Se acompaña al dictamen, el expediente N° 18000149522X con doscientos noventa y tres (293) fojas foliadas.----------

Atentamente.-

Abog. VIVIANA AREVALO
Asesora Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Germán Franco G.
Jefe Interino
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

ABOG. CARLOS I. RIQUELME
Director Jurídico
DIRECCION NACIONAL DE ADUANA

---

[1]**Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:**

- **Artículo 27: "COMITÉS DE EVALUACIÓN.** *Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. **El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación**, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.".----------*

- **Artículo 28: "ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión... ".----------*

- **Artículo 32: "REGULACIÓN".** *Atendiendo al umbral establecido en el Artículo 16, la Convocante aplicará todas las disposiciones contenidas en el Título Tercero, Capítulo Segundo, con excepción de la publicación de la convocatoria en los medios impresos... ".----------*

Aduana
Paraguay

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS J. FLEISCHMAN & CIA. S.R.L., PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, DATA LAB S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OLAM S.R.L., PARASOFT S.R.L. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/18, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".-

Asunción, 30 de noviembre de 2018.-

DICTAMEN UOC Nº 60 /18

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"** ID Nº 344.922, bajo la modalidad de "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/18", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración en el proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS J. FLEISCHMAN & CIA. S.R.L., PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, DATA LAB S.A., MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OLAM S.R.L., PARASOFT S.R.L. Y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/18, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***

Que el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 421 de fecha 25 de julio de 2018, para el análisis y calificación de la propuesta presentada por el oferente, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2018, que en su parte conclusiva dispone: *"f) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por ITEMS se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID Nº 344.922, a los siguientes oferentes:*

1. ***FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.****, con RUC Nº 80001490-1, por la suma total de* ***GUARANIES NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA (G. 98.885.580.-)****, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem N° 1 IMPRESORA LASER MULTIFUNCION MONOCROMATICO.*

2. ***PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ****, con RUC Nº 808867-5, por la suma total de* ***GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL (G. 55.420.000.-)****, IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en los Ítems N° 2 IMPRESORA MULTIFUNCION INYECCION A TINTA y N° 3 IMPRESORA LASER COLOR MULTIFUNCION.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

3. ***DATA LAB S.A.***, *con RUC Nº 80030218-4, por la suma total de* ***GUARANIES NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (G. 93.146.250.-)***, *IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem N° 4 NOTEBOOK DE 14 PULGADAS.*

4. ***MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.***, *con RUC Nº 80007525-0, por la suma total de* ***GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA (G. 253.084.160.-)***, *IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem N° 5 COMPUTADORA DE ESCRITORIO.*

5. ***OLAM S.R.L.***, *con RUC Nº 80013217-3, por la suma total de* ***GUARANIES UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL (G. 1.240.000.-)***, *IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem N° 6 TECLADO USB.*

6. ***PARASOFT S.R.L.***, *con RUC Nº 80000727-1, por la suma total de* ***GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL (G. 17.873.000.-)***, *IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem N° 7 DESTRUCTOR DE PAPEL.*

7. ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.***, *con RUC Nº 80013889-9, por la suma total de* ***GUARANIES SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE (G. 7.694.907.-)***, *IVA Incluido, para la provisión de los bienes solicitados en el Ítem N° 8 ESCANER DE DOCUMENTOS."*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Finalmente se deja constancia que las firmas propuestas para la adjudicación a la fecha no cuentan con registro de inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según impresión de pantalla del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, que se adjunta a la presente.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.